



Señor
ANONIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 31-05-2021 02:06:49
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE6542 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:155 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
REPUESTA SDQS 164734-2021 ANONIMO
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 164734-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"...En la Secretaria se ha presentado muchos contratos para contratistas con altos montos cuando sus labores son presentar las mismas cada mes para proceder al pago precisamente en la Subdirección de Empleo y Formación la que hace como Jefe es una señora corrupta que solo hace delegar sus funciones no tiene claro cuáles son las metas para cumplir en el Plan de Desarrollo es una persona que delego sus responsabilidades a contratistas quienes supervisan personas de contrato, provisionales y de carrera administrativa.(...)"*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 164734-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

